

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

CONCEJALIA DELEGADA DE TRAFICO

POLICIA LOCAL

NOTIFICACION DE SANCION

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, el Concejal Delegado de Tráfico, pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan la siguiente resolución:

Vistas las diligencias practicadas en los expedientes de referencia, instruidos contra los interesados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, el Concejal Delegado de Tráfico, según decreto de delegación número 3.126, de 11 de octubre de 2007, adopta la siguiente resolución: Imponer las sanciones señaladas por la infracción cometida. Y ello en virtud de las facultades conferidas en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y dar por conclusos los expedientes al estimar que la acción realizada supone una infracción prevista y señalada en el precepto que se indica, la cual deberá hacer efectiva dentro de los quince días siguientes a la firmeza de esta resolución. Transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, éste se exigirá mediante el procedimiento administrativo de apremio, según el artículo 84.2 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, incrementando con el recargo de apremio su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora. Notifíquese este decreto a los interesados.

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo; y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa.

2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Por último, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras de la Recaudación Municipal, retirando previamente la carta de pago en la Oficina de Multas, sita en avenida Carlos III, número 13 bajo, de Toledo, (horario: Lunes, miércoles y viernes de 8,30 a 14,30 horas, martes y jueves, de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación del edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA HORA	ARTICULO	NOMBRE	NIF	COD.POS	MUNICIPIO	IMPORTE
100119904	2348DKY	29/07/2010	72-3-1A LSV	GARCIA PATOS VALIENTE PEDRO	03888339M	45000	TOLEDO	301,00
100030462	7396FXT	06/04/2010 12:00:00	29-4-1 O.M.MOV.	JIMENEZ SILVA ANGEL	03885417G	45000	TOLEDO	120,00
100022956	5661DYY	09/04/2010	72-3-1A LSV	SANCHEZ BAENA PALOMA	53134862D	45001	TOLEDO	301,00
100109761	7147FTG	02/07/2010	72-3-1A LSV	A B C CONSTRUCCIONES SL	B45203247	45002	TOLEDO	301,00
090103199	M6222UT	03/11/2009	72-3-1A LSV	VEGA HERNANDEZ LEONARDO	X5494855V	45002	TOLEDO	301,00
100023631	2983CWL	09/04/2010	72-3-1A LSV	ROJAS ALONSO CARLOS	03842019F	45003	TOLEDO	301,00
100120271	4973BVL	29/07/2010	72-3-1A LSV	CASES SANZ DAVID	50882533R	45004	TOLEDO	301,00
100120126	2067CZX	29/07/2010	72-3-1A LSV	GARCIA LORENZO MANUEL	11037238K	45004	TOLEDO	301,00
100023317	6886DNS	09/04/2010	72-3-1A LSV	HERNANDEZ DUEÑAS M MERCEDES	03828855E	45004	TOLEDO	301,00
100120338	TO6455AD	29/07/2010	72-3-1A LSV	PESCADERIA BETOJAS S L	B45366945	45004	TOLEDO	301,00
100120222	9546DJW	29/07/2010	72-3-1A LSV	ALVAREZ FERNANDEZ M EVA	70416480W	45005	TOLEDO	301,00
100120281	1412FVJ	29/07/2010	72-3-1A LSV	BELTRAN ARGUESO MANUEL	03905809H	45005	TOLEDO	301,00
100119945	2284CYT	29/07/2010	72-3-1A LSV	CENTRO DE FORMACION VIAL ROCHELL SL	B45544236	45005	TOLEDO	301,00
100120120	6385FGD	29/07/2010	72-3-1A LSV	COMPUTADORES Y SISTEMAS MAT SL	B45386679	45005	TOLEDO	301,00
100120109	0342CNX	29/07/2010	72-3-1A LSV	ESTEBAN ORTEGA EVA MARIA	03861553Z	45005	TOLEDO	301,00
100120290	1611FFJ	29/07/2010	72-3-1A LSV	GARZON GARNICA MIGUEL FERNANDO	X5338634N	45005	TOLEDO	301,00
100120094	1653CYY	29/07/2010	72-3-1A LSV	GHEOLDUM ION	X9089666C	45005	TOLEDO	301,00
100119924	7270CHF	29/07/2010	72-3-1A LSV	GHITA MIHAITA NICUSOR	X6390894E	45005	TOLEDO	301,00
100120244	6471BVC	29/07/2010	72-3-1A LSV	ORGÁZ CUERVO PILAR	03800847M	45005	TOLEDO	301,00
100109061	5763FJS	02/07/2010	72-3-1A LSV	PEREZ RIOS FLORENCIO	04165642C	45005	TOLEDO	301,00
100120044	2518GRX	29/07/2010	72-3-1A LSV	PEREZ RIOS M ELENA	04184442Y	45005	TOLEDO	301,00
100120050	1298DMT	29/07/2010	72-3-1A LSV	PONCELA GUTIERREZ MARIA DE LOS REYES	50860042G	45005	TOLEDO	301,00
100120393	8612CMK	29/07/2010	72-3-1A LSV	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIA	04195618G	45005	TOLEDO	301,00
100120428	8612CMK	29/07/2010	72-3-1A LSV	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIA	04195618G	45005	TOLEDO	301,00
100119889	1607DPH	29/07/2010	72-3-1A LSV	ROSA Mª CAMBOA MORENO	0381000J	45005	TOLEDO	301,00
100007625	2180DHG	02/03/2010	72-3-1A LSV	JIMENEZ ARROYO SIMON	03843815D	45007	TOLEDO	301,00
100037430	6462DGD	19/05/2010	72-3-1A LSV	SANCHEZ ORTEGA ANGEL	03844534S	45007	TOLEDO	301,00
100037484	TO2245AC	19/05/2010	72-3-1A LSV	SOTO GUARIN JAIME ALBERTO	X5000824A	45007	TOLEDO	301,00
100132774	7353FKB	19/05/2010	72-3-1A LSV	GALVEZ GARCÍA ROSA MARIA	03913380E	45190	NAMBROCA	301,00

Toledo 28 de enero de 2011.-El Instructor, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.- 1102